

APUNTES DE REASEGURO FINANCIERO

En sus orígenes el reaseguro fue considerado como una estipulación y un método para remediar un acto imprudente en el momento de suscribir un riesgo; el asegurador y en particular el asegurador marítimo sin afectar su obligación para con el asegurado, a su vez tomaba medidas para protegerse contra las mismas obligaciones, total o parcialmente, con otro asegurador mejor informado o con mayores posibilidades financieras.

Es conocido que el primer documento histórico que contiene todos los puntos básicos de lo que hoy es una póliza de seguro fue emitido en 1347 en Génova-Italia, y se trata de un seguro marítimo de mercancías del mencionado puerto de Génova al puerto de Mayorca, por otro lado el primer contrato de reaseguro fue firmado en la ciudad de Génova en 1370.

El seguro, como parte integrante de un país, sigue paripassu los movimientos tecnológicos y económicos de los países, por lo que las antiguas mutualistas fueron sustituidas por compañías a primas fijas (en incendio especialmente) manejadas según principios científicos, empezaron a usar estadísticas aprovechándose de las mismas para el cálculo de las primas, de suerte tal que el seguro salía del limbo en el cual había vivido para convertirse en actividad comercial.

La técnica del reaseguro también mejoró y se había acumulado una gran experiencia en el reaseguro de riesgos riesgo por riesgo, es decir, reaseguro en vía facultativa, siendo facultad del reasegurador aceptar o no el riesgo propuesto y fijar condiciones correspondientes.

El procedimiento seguido hasta la fecha y herencia del reaseguro marítimo sufrió un cambio particular basado en la experiencia favorable obtenida de los reaseguros facultativos, y el nuevo sistema que se estableció fue el *reaseguro por contrato*. Simplificándose la labor administrativa al acumular todos los riesgos con características comunes en un mismo contrato y, al mismo tiempo, dando a la aseguradora la seguridad de la operación.

En un principio los contratos fueron estipulados en reciprocidad entre compañías locales; sin embargo para una mejor y mayor dispersión de los riesgos se hacía recurso también al reaseguro internacional prevaleciendo, a veces la idea de no revelar secretos profesionales a los del propio país; sin embargo, a finales del siglo XIX cuando el flujo de divisas que salía de cada país por concepto de reaseguro estaba alzando cantidades de importancia, se establecieron en Europa grandes compañías aptas al servicio del reaseguro en todas sus facetas, así en Suiza se fundó Suiza de reaseguro (Zurcí-1863), Munchener –

Ruck, establecida en 1880, Kolnische-Ruck, establecida en 1852: estas tres aseguradoras hoy en día están en funcionamiento.

Otro suceso importante es la creación de Lloyd's de Londres que se remonta al siglo XVII, cuando en 1688 aparece *coffe House Lloyd's* en la orilla del río Támesis, cuyo dueño era el señor Edward Lloyd's. En 1871 por decreto del parlamento inglés, el Lloyd's se convierte en una corporación, es decir es un ente legal.

Y por lo tanto Lloyd's es un seguro en donde prácticamente se puede colocar cualquier riesgo por medio de instituciones de corretaje con miembros suscriptores del Lloyd's denominados *names*. A partir de 1994 el Lloyd's con el fin de fortalecer su situación financiera, admitió como *names* también a personas morales con lo que la capacidad de la corporación para 1994 se fijó en casi once billones de libras esterlinas. La corporación ofrece publicaciones importantes en donde se registran los nombres de los barcos de todo el mundo entre otros.

Un tipo de reaseguro que esta siendo de gran importancia en nuestros días es el Reaseguro Financiero, que estudiaremos profundamente más adelante, pero es necesario hacer un recordatorio general de lo que es el Reaseguro y su clasificación de una manera breve para después introducirnos al estudio de dicho Reaseguro.

Hoy en día se considera que el REASEGURO es la operación por medio de la cual una institución de seguros toma a su cargo total o parcialmente a) un riesgo cubierto por otra, b) el remanente de daños que exceda de la suma asegurada por el asegurador directo.

Dicha operación descansa en una participación del riesgo con otro ente. La operación se plasma en el contrato de reaseguro el cual contiene una serie de cláusulas de carácter comercial, legal y técnico, la operación de reaseguro se origina de la necesidad que los mercados imponen a los aseguradores a aceptar riesgos cuyo valor superan el equilibrio técnico de sus carteras.

La operación de reaseguro se origina de la necesidad que los mercados imponen a los aseguradores a aceptar riesgos cuyo valor supera el equilibrio técnico de sus carteras.

Dentro del reaseguro existen principios básicos, los cuales son:

- Debe existir un interés asegurable
- El contrato de reaseguro es de máxima buena fe
- El contrato es indemnizatorio y la materia del mismo debe existir en el momento de estipularlo.

La función principal del reaseguro tiene como objetivo equilibrar la cartera de una institución de seguro.

Económicamente limita la carga de la empresa aseguradora solamente a la parte de siniestros que ella pueda soportar.

El reaseguro tiende a mejorar las condiciones técnicas del asegurador, es decir permite que alcance un equilibrio entre primas y siniestros por un lado o, por otro contener el pago de excedentes de siniestros dentro de algunos límites también previstos en los contratos.

El reaseguro se considera como un seguro contra pérdidas patrimoniales del asegurador frente a eventuales desviaciones en la siniestralidad de las coberturas.

El reaseguro es útil:

- Al asegurador, porque le proporciona la certeza sobre la viabilidad económica de su operación.
- Al asegurador, porque le permite hacer frente a sus compromisos asumiendo responsabilidades cuantiosas sin sacrificar el sano equilibrio de sus reservas.
- Al reasegurador, porque le ofrece incrementar el volumen de su primaje sin la necesidad de un complejo mecanismo.
- A la economía del país, en virtud de que ofreciendo la cobertura de bienes que están dedicados al bienestar económico de la comunidad, mismos que no podrían existir si no se contara con el respaldo del seguro.

El reaseguro es una operación internacional, por lo que afecta positiva o negativamente la balanza de pagos de un país. Sin hacer referencia a la corporación Lloyd's de Londres hay tres tipos de reaseguradores:

- Reasegurador profesional

–Reasegurador– asegurador

–Pool de reaseguro.

Además de que existen corredores a los cuales el reasegurador le concede facultades de aceptación dentro de ciertos límites.

Al igual que el reasegurador, también el asegurador tratará que éste cumpla con algunas características, como por ejemplo: estabilidad financiera y buenos resultados durante varios años, con el fin de que disponga en cualquier momento de los medios suficientes para solventar sus compromisos; continuidad, es decir que en su trayectoria no sea reasegurador solo por un tiempo limitado para una empresa aseguradora, y servicio es decir que tenga la capacidad y posibilidad de prestar servicio expedito cuando se requiera y que se demuestre flexibilidad en su actividad para con sus usuarios.

El Reaseguro esta dividido en:

–Reaseguro proporcional, que éste a su vez esta dividido en tres formas en que puede desarrollarse que son:

- CUOTA–PARTE (quota Share Cover)
- EXCEDENTE (surplus Reinsurance)
- MIXTO (Mixed)

–Reaseguro No–proporcional, las formas en que se desarrolla son:

–EXCESO DE PÉRDIDA POR RIESGO(cobertura operativa– Working cover–WX/L)

–EXCESO DE PÉRDIDA POR EVENTO

–EXCESO DE PÉRDIDA POR PERIODO

En donde el reaseguro Proporcional y No–proporcional constituyen el reaseguro Tradicional.

Otro tipo de reaseguro que ha ido creciendo enormemente es el Reaseguro Financiero que en los últimos años, en vista de la dificultad para encontrar coberturas de reaseguro no– proporcional (catastrófico en general), considerando su alto costo, en caso de encontrarlas, se desarrollo otra forma de reaseguro como alternativa al reaseguro tradicional, denominado financiero en el cual se establece un convenio por las pérdidas que podrían afectar la realización de utilidades potenciales futuras del asegurador.

Daré una extensa explicación del estudio del Reaseguro Financiero pues el principal objetivo del curso.

El reaseguro financiero se origino hace 20 o 22 años en Europa y Estados Unidos con el fin de atender exigencias del seguro en donde las compañías del mismo nombre no lo podían dar, pues no estaban preparadas.

El reaseguro financiero puede considerarse un fenómeno relativamente nuevo en el mercado general del seguro y los reaseguradores financieros han logrado ocupar un lugar de relevancia en ese mercado si se piensa el poco tiempo que lleva operando; crean programas que favorecen coberturas diseñadas para necesidades particulares de los usuarios (instituciones de seguro en general).

Hoy en día, la industria del seguro dispone de un tercer sistema de reaseguro que no debe entenderse como alternativa ni como complemento tradicional, sino como un nuevo sistema de transferencia de riesgos en donde, el elemento financiero ocupa un lugar primordial.

Su origen puede encontrarse en FINITE RISK, término apto para describir una categoría muy amplia de coberturas de carácter financiero en el campo del seguro. El reaseguro Financiero es tema de controversia, sé esta tornando cada vez más conocido, muchos de los primeros reaseguros financieros eran transacciones en las que no se transfería riesgo alguno, salvo riesgos de inversión o de crédito, por lo que en realidad no constituían un reaseguro. Se trataba con frecuencia de convenios entre entidades que cotizaban en bolsa, las que, como resultado de tales transacciones, daban a conocer una imagen distorsionada de sus ingresos, éste reaseguro significa sin duda una transferencia de riesgo, es específicamente un convenio de reaseguro por el que se transfieren aquellos riesgos de pérdida que podrían afectar la realización de futuras utilidades potenciales. El reaseguro tradicional por el contrario transfiere riesgos de pérdida que podrían causar la ocurrencia de futuros siniestros potenciales.

Puede dividirse en dos grandes categorías:

El seguro financiero y el reaseguro financiero. El riesgo limitado puede definirse como la transferencia por parte de una cedente a otra, que asume una responsabilidad relacionada con pérdidas potenciales, y la transferencia se lleva a cabo por medio de una transacción.

Los convenios de riesgo limitado, en un principio eran puras transacciones bursátiles sin componente alguna de transferencia de riesgo y se lograba dar una imagen distorsionada de la situación financiera del usuario, por lo que se introdujeron normas regulatorias más estrictas en este sector. La diferencia con el reaseguro tradicional siempre existen en virtud de que el nuevo sistema tiene un LIMITE AGREGADO.

Algunas definiciones del reaseguro financiero son las siguientes:

- Una transacción entre una institución que asuma el riesgo y un asegurador en la que el riesgo transferido es limitado al riesgo de inversión, riesgo de crédito, riesgo de tiempo en donde la responsabilidad del reasegurador tiene límite agregado.
- Transferencia de responsabilidades de una cedente a un reasegurador por las que se originen de pérdidas potenciales futuras, como consecuencia de la suscripción por parte de la cedente y contra un costo pactado.

Todos los contratos de reaseguro financiero están diseñados para alcanzar resultados contables particulares para reasegurador, limitándose la transferencia del riesgo especialmente por medio de estructura financiera específica. Se debe recordar que todo tipo de reaseguro debe cubrir tres tipos de transferencia de riesgo: que el rédito esperado por inversiones no se realice, que el tiempo en el arreglo de un siniestro se prolongue, que número y monto de los siniestros afecten la capacidad del contrato.

El reaseguro financiero está en condiciones de limitar dichos riesgos hasta una cierta cantidad prevista por la estructura del contrato.

Algunas diferencias sustanciales entre el reaseguro financiero y tradicional son:

- El reaseguro financiero está enfocado a los egresos financieros del proceso del seguro
- El reaseguro tradicional se usa para suavizar el impacto de pérdidas impredecibles sobre resultados del asegurador.
- El reaseguro financiero fondea el pago futuro de estas pérdidas impredecibles.

En tiempos de incertidumbre, en los cuales el capital fresco es caro y escaso, el reaseguro financiero se presenta atractivo para aseguradores y reaseguradores al mismo tiempo; las dos instituciones pueden recurrir a él. Los convenios de reaseguro financiero son aptos para transferir los riesgos financieros que pueden afectar a una institución de seguro en la consecución de pérdidas futuras, logrando protegerla, entre otros del

peligro de pérdida de ingresos al deteriorarse sus reservas, por lo que dicho sistema de reaseguro puede considerarse como un camino para suavizar resultados de retención de una institución de seguro, así como el reaseguro estableciendo un fondo para hacer frente a desviaciones que pueden presentarse en cualquier momento en el plazo del ejercicio operativo y en donde las provisiones de reservas para estas desviaciones no son suficientes.

Los convenios de este tipo pueden cubrir el espacio de varios años y, de ahí la decisión de introducir contratos del género, debe ser tomada junto con la dirección de finanzas de la misma institución.

ESTRUCTURAS DE LOS CONTRATOS

Se clasifica en dos denominadas respectivamente: *prospectiva* y *retrospectiva*

PROSPECTIVA. Se trata de una cobertura aplicada al igual que el reaseguro tradicional a responsabilidades o pérdidas futuras; con otras palabras, es una cobertura que esta enfocada hacia pérdidas futuras, comprende, a su vez:

- Cobertura prospectiva en donde la cedente paga una prima, garantizándose pagos futuros que fondean pérdidas futuras.
- Cobertura de riesgos limitados, que se maneja como en el caso anterior pero donde la transferencia del riesgo es mucho mayor.

RETROSPECTIVA. En este caso, la cobertura se aplica a pérdidas ocurridas en el pasado; o sea, eliminando el balance de pérdidas pasadas. Las formas en que se desarrolla son las siguientes:

- Tiempo y distancia, garantiza a la cedente pagos en tiempos determinados en el futuro, basados en la prima inicial pagada aumentada por los intereses devengados por la inversión del reasegurador.
- Transferencia de pérdida de cartera, el asegurador en este caso cede pérdidas de reservas.
- Acumulación retrospectiva, el asegurador cede pérdidas conocidas y pérdidas por I.N.B.R.

Las estructuras prospectivas son particularmente flexibles; ofrecen un alto grado de certidumbre al cubrir pérdidas futuras, esto se acerca más que otras al reaseguro tradicional.

El reaseguro financiero constituye una prudente técnica de administración de riesgos capaz de hacer una significativa contribución a la capitalización de un asegurador. Brinda capacidad para el crecimiento, capital para adquisiciones, reducciones tanto para el efecto palanca, estabilidad en los ingresos y una cobertura más barata.

Un aspecto del reaseguro financiero es aclarar si la transferencia se considera como una póliza de seguro. Y en este caso la prima correspondiente es deducible en los ingresos para los efectos fiscales, mientras que si se considera como un instrumento bancario, la deducción no tendría efecto.

A continuación enunciamos los riesgos que se transfieren en el reaseguro financiero;

- Riesgo de inversión es el riesgo de que el rendimiento obtenido de las inversiones resulte menor de lo previsto en el momento de calcular las primas –
- Riesgo de Crédito. El riesgo de que la cedente no pague al reasegurador lo pactado en el convenio.
- Riesgo del activo. Considerando que una parte muy importante de las primas equivalen al valor de las futuras responsabilidades, el riesgo de crédito se presenta cuando en el cálculo de los activos, estos no concuerdan con los pasivos.
- Riesgo tiempo. Es el riesgo de que los siniestros esperados se paguen antes de lo previsto, reduciéndose de esta manera el período para las inversiones y por esto, la imposibilidad de aumentar

las primas recogidas.

- Riesgo de pérdidas. Es la incertidumbre sobre el monto y el momento en que deberán pagarse los reclamos en los términos del contrato.
- Riesgo de prima. Es la incertidumbre sobre el monto y el momento en que recibirá el asegurador el precio que le corresponde según los términos del contrato.
- Riesgos de gastos. Es la incertidumbre sobre el monto y el momento en que se pagarán los gastos de adquisición y operativos relacionados con el contrato.
- Riesgo contractual. Es la incertidumbre sobre si el asegurado ejercerá los derechos que le otorga el contrato y el momento y medida de tal acción.

EXCESO DE PÉRDIDA PROSPECTIVO AGREGADO (Spread Loss Cover) XOL. Se usa con mayor frecuencia, siendo definido como un convenio en el cual las pérdidas futuras son reembolsadas a la cedente por parte del reasegurador y son fondeadas en los años siguientes, durante la vigencia del convenio. Se trata por lo tanto de un convenio de varios años de plazo, por lo que la posibilidad de fondear pérdidas durante el período permite denominarlo cobertura de dispersión de pérdidas (Spread Loss Cover). Las componentes de este tipo son tres:

- prospectividad, por lo que cubre pérdidas futuras
- agregado, porque acumula varias pérdidas individuales
- de exceso, porque son cedidas al reasegurador una cierta cantidad de las futuras excedentes.

Generalmente por parte de la cedente se paga una prima anual al reasegurador, misma que éste deposita en un fondo que devenga intereses que serán considerados en el balance final.

SOLVENCIA DEL REASEGURADOR. En el reaseguro tradicional como en el financiero, la solvencia del reasegurador es primordial para el reasegurador, el capital de una compañía reaseguradora juega un papel de suma importancia para la cedente y es determinante para el nivel de negocios que el reasegurador puede suscribir, además de que dicho capital es significativo en los clientes potenciales.

El reasegurador para aumentar ese capital de una compañía por diferentes caminos, por ejemplo recurriendo a la emisión de nuevas acciones, ya sea para el mercado de valores o para los inversionistas, emitiendo acciones puede tener un sano aumento del capital.

Cuando a aseguradoras que por lo demás son insolventes se les permite descontar sus reservas de siniestros pendientes o sus primas no devengadas, sin que adquieran un reaseguro financiero, o si se les permite gozar de una liberación de las cargas contables y regulatorias que recaen por igual sobre todos los reaseguradores saludables, cuando ocurre tal cosa se alteran los estados financieros sin introducir en lo más mínimo el correspondiente cambio en la exposición a riesgo.

Una vez que el reasegurador toma a su cargo el riesgo de la pérdida que se producirá si las utilidades nunca se materializan, el reaseguro financiero puede garantizar el valor de los sabotajes, la subrogación, las cuentas a cobrar de los reaseguradores o cualquier activo o pasivo cuyo valor económico es incierto, para el reaseguro la protección contra riesgos de pérdida para la garantía: para la garantía de los activos. LA transferencia del riesgo sobre el patrimonio/ valor residual debe significar un mejoramiento del balance: para el factoreo de las cuentas a cobrar, trasladar el riesgo a los prestamistas y para la extinción de deudas, transferir todos los riesgos de rendimiento, antes de otorgar su liberación. En la contabilidad impositiva también se requiere transferir riesgos para poder deducir las primas de seguro.

ASPECTOS CONTABLES DEL REASEGURO FINANCIERO

Depende en primer lugar de decidir si se trata o no de un contrato de seguro o reaseguro, los dos países que más operan en este tipo de reaseguro son los Estados Unidos e Inglaterra, en Inglaterra la autoridad la cual se

encarga de decidir si un convenio o contrato de seguro o reaseguro financiero puede celebrarse es DTT (departamento de comercio e industria), emite rutinariamente criterios que sirven para estructurar contratos que cumplan con lo previsto en dichos criterios, que vienen de haber visto sus estadísticas.

La CONDUCEF. Busca la forma de resolver cualquier controversia de carácter financiero en el mercado

Estados Unidos, los criterios son expresados en el FASB colegio de contadores que emite criterios, de acuerdo con el instituto americano de contadores AICPA, EMITE BOLETINES.

GAAP, homologación principios contables, FAS, NAIC, SEC, IRS, RRC,

FAS 60 en ese momento se establece que por contrato de reaseguro debe entenderse aquel documento que prevea una indemnización a la compañía contra sus eventualidades, por lo tanto exista una incertidumbre sobre su monto y momento de su ocurrencia y no hablan de una incidencia y no cuentan con un tipo de riesgo como si fuera, tiempo, distancia, etc.

FAS. Informa que los contratos de reaseguro financiero se denominan convenios financieros y por lo tanto deberán ser contabilizados como depósitos; además el convenio en su costo específico deberá proporcionar o dar suficiente solvencia al reasegurador para poder asumir un cierto nivel de riesgos.

La pérdida última neta: pérdida que tenga una compañía para los efectos de reaseguro una vez que de la misma se haya descontado cualquier otro tipo de reaseguro que se tenga.

PÉRDIDA COMPLETA – PAGOS = PÉRDIDA COMPLETA

TODAS LAS APORTACIONES – PAGOS = BALANCE NETO

BALANCE = LA PRIMA ACUMULATIVA PAGADA AL REASEGURADOR – EL 75 % DE DÉPOSITO + PRIMAS ADICIONALES

Los productos en uso prospectivo; este producto ayuda a la cedente a crear reservas de previsión para hacer frente a riesgos que difícilmente se suavizan con los instrumentos tradicionales (riesgos no asegurables, falta de capacidad de una compañía), falta por parte de la cedente en las reservas estatutarias y por lo tanto utilización de la reserva de previsión.

El mismo producto es eficiente cuando opera sobre un largo plazo, el convenio es continuo pero puede cancelarse cada año, además se considera como un producto hecho a la medida para las necesidades que el asegurador tiene para cubrir los riesgos cuyo carácter es catastrófico. Define por lo tanto límites, prima y costo, primas adicionales, forma de reinstalación de la capacidad en caso de que se haya agotado la prima básica en general estará o esta en función de la capacidad de la cedente y de la capacidad que el convenio tienen que alcanzar en cierto período por lo que la prima será una función del costo de los siniestros.

Este producto se aplica particularmente a los riesgos con carácter catastrófico o difícilmente asegurables, por ejemplo, cancelación de productos pero se adapta también a otros casos no de carácter catastrófico respetando de acuerdo a aspectos contables y a reglas de impuesto el costo de este producto, por lo tanto es variable.

La cobertura de los *press loss* que es llamada cobertura de dispersión de siniestros, permite que los siniestros futuros de la cedente reembolsados por el reasegurador sean financiados en años subsecuente, por lo tanto por medio de esta cobertura se proporciona flujo de efectivo a la administración de la cedente y al mismo tiempo se suavizan pérdidas a través de un cierto número de años.

Reaseguro financiero y el descuento de reservas. Existe una diferencia entre concertar un reaseguro

financiero y el mero descuento de las reservas para siniestros pendientes a la amortización de los costos de adquisición. En este caso la cedente sigue estando en riesgo, pero se la ha permitido duplicar el objetivo de la aplicación de lo que denominan *prudentes principios contables*, estos principios requieren que se mantengan reservas para contingencias en tanto estas sigan existiendo.

La concertación de un reaseguro financiero, sin embargo, es un hecho crítico que introduce un cambio fundamental en la posición económica de la cedente, para el reaseguro la protección contra los riesgos de pérdida, para la garantía de los activos, la transferencia del riesgo sobre el patrimonio/valor residual debe significar un mejoramiento del balance para el factoreo (como contraposición al descuento) de las cuentas a cobrar, trasladar el riesgo a los prestamistas y para la extinción de deudas, transferir los riesgos de rendimiento, duración e incumplimiento, antes de otorgar su liberación. En la contabilidad impositiva también se requiere transferir los riesgos para poder deducir las primas de seguro.

SINIESTROS I.B.N.R, al cierre de un ciclo operativo; en general el 31 de diciembre de cada año, cada institución de seguro constituye una reserva especial para aquellos siniestros que han ocurrido durante el ciclo y de los que, al no haberse completado la documentación correspondiente, no se liquidan antes del cierre; la reserva por obligaciones se denomina reserva por obligaciones por cumplir y será parte del pasivo de la institución; puede haber otra partida de siniestros que hayan ocurrido durante el ciclo y que, por algún motivo no han sido comunicados a la institución y para los cuales se requiere constituir una reserva correspondiente por que pertenecen al ciclo, éstos se conocen como IBNR (incurred but not reported), afectan también a la cartera del reasegurador, si se trata del reasegurador tradicional, éste constituirá la reserva que le corresponde; en el caso de reaseguro financiero,. Los IBNR están contemplados en el convenio de Acumulación Retrospectiva.

CONTRATO O CONVENIO DE REASEGURO FINANCIERO

CEDENTE Riesgos cubiertos

PORVENIR DE LAS Todo tipo de propiedad asegurada por

COMPAÑÍAS DE SE– la cedente, incluyendo desastres naturales.

GUROS DE DAÑOS.

RIESGOS CUBIERTOS Todo tipo de propiedad asegurada por

la cedente, incluyendo desastres naturales.

TERRITORIO Mundial

VIGENCIA Contrato continuo

1° de enero 2000

sujeto a avisos de cancelación con tres

meses de anticipación.

TIPO DE CONTRATO Exceso de pérdida catastrófica

LÍMITE Pesos \$100 millones

ÚLTIMA PÉRDIDA Cualquier ocurrencia

NETA

REINSTALACIÓN Una total del año pagado 100%

(prorrata según el monto)

LÍMITE AGREGADO Este convenio esta sujeto a un reembolso

Máximo de \$ 300 millones de pesos, respecto

Cualquier período de tres años consecutivos.

PRIMA BÁSICA Anual \$30 000 000, pagaderos el 1^o de enero

De cada año.

PRIMA ADICIONAL 30% del saldo negativo del fondo.

CONTABILIDAD:

El reasegurador como ya habíamos mencionado creará un fondo al 31 de diciembre de la siguiente manera:

- flujo en efectivo del fondo calculado al 31 de diciembre del año inmediato anterior
- + 90% de la prima básica del año
- +100% de la prima adicional
- – siniestros pagados
- +créditos o debitos por concepto de intereses devengados del año .

El balance neto del fondo = flujo en efecto sin pendientes

TASAS DE INTERÉS tasa fija

Para el reasegurador en caso de que el balance neto del fondo resulte negativo el contrato podrá cancelarse por parte del reasegurador siempre y cuando las dos partes se pongan de acuerdo, si el fondo es positivo el reasegurador pagará a la cedente una indemnización por cancelación igual al 100% de dicho balance.

En ambos casos:

El valor actual de los siniestros pendientes será pagado de inmediato por el reasegurador y por este procedimiento no dejara responsabilidad alguna del reasegurador.

para la cedente, si el balance neto del fondo es negativo la cedente pagará al reasegurador una indemnización por cancelación de contrato igual al 80% del balance neto del fondo.

Si el balance neto del fondo es positivo pagará el 100% del balance con algunas limitaciones a definirse en sede de cancelación.

El valor actual de los siniestros pendientes será pagado de inmediato por el reasegurador, con el fin de que no quede ninguna responsabilidad a su cargo.

Como ya hemos mencionado el reaseguro financiero ha ido creciendo fructuosamente, ya que en la última década del siglo se han introducido innovaciones que se presentan con gran interés y utilidad como apoyo a este sistema ya que las innovaciones sirven de apoyo a lo tradicional de su actividad y cuyo desarrollo integral tendrá lugar en los próximos años.

Los productos derivados, el mercado de valores ha logrado contaminar lo tradicional del seguro, desde hace siete años u ocho aproximadamente, por otro lado el mercado de valores ha hecho su incursión en el campo del reaseguro hace cuatro años aproximadamente.

Los instrumentos financieros derivados son contratos cuyo precio esta determinado por el valor de un activo denominado subyacente.

Este activo subyacente sirve de referencia y surge con el fin de cubrir las fluctuaciones que sufren principalmente la compra-venta de productos agroindustriales.

Los activos subyacentes pueden ser denominados también como instrumentos financieros, por ejemplo una acción particular, una canasta de acciones, puede ser también bienes como el oro o el petróleo, otros también pueden ser las tasas de interés, las divisas, los índices bursátiles e inflacionarios, además de los precios de cualquier otro producto derivado.

Las principales finalidades de los derivados financieros son:

- Distribuir los riesgos que resulten de los movimientos inesperados de los precios de los subyacentes
- Reducir los costos de transacción
- Permitir planear a mediano y largo plazo *forwards o contratos adelantados, futuros, opciones, etc.*

MERCADO DE VALORES. El *Chicago Board of Trade* (CBOT), conocido mundialmente como el centro donde se manejan, diariamente, billones de dólares americanos por concepto de derivados financieros y *commodities* se instaló en la industria a finales de 1992.

Introdujo instrumentos aptos para proteger aseguradoras y reaseguradoras contra riesgos de carácter catastrófico, su manejo es el mismo del de futuros opciones y se denominan *catastrophe (CAT), insurance futures and option (CBOT); CBOT-CAT*, que ofrece a los participantes del mercado la oportunidad de transferencia de riesgos denominada *hedging*, dando la posibilidad a aseguradores de manejar la exposición de su suscripción.

Los subyacentes de los CBOT-CAT son índices de siniestralidad de la unión americana, proporcionados por una organización estadounidense, útiles para estimar

pérdidas de la industria aseguradora en el caso de catástrofes naturales y se denomina *property Claims Services (PCs)*. Los contratos que ofrece el CBOT son estandarizados.

Por otro lado tenemos que los CAT, son instrumentos muy flexibles en el sentido de que brindan:

- Protección a corto plazo antes, durante y después de un evento catastrófico
- Son aptas para proteger niveles de retención
- Evitan la reestructuración de programa de reaseguro
- Logran balancear resultados de una institución de seguros.

EL MERCADO DE CAPITALES, en la última década, los desastres naturales en general considerados

catástrofes han aumentado significativamente originando algunas dificultades económicas y necesidad de una mayor capitalización, por lo que se han buscado alternativas. Es conocido que el sector de los capitales ha mostrado el deseo de penetrar en los seguros ofreciendo sus amplias capacidades financieras y su involucramiento en la operación del reaseguro, por lo que han logrado obtener resultados positivos en este campo.

CAT-BOND, es un instrumento financiero emitido por una institución de seguros para protegerse contra catástrofes eventuales de su cartera y la efectúa por medio de una reaseguradora que opera en países con facilidades fiscales, ésta, a su vez, lo opera con el mercado de capitales, y de esta manera logra la protección del conjunto asegurador en caso de evento desfavorable. Dicha protección es limitada a determinadas zonas del país y, como capacidad, tiene la del Cat-Bond emitido.

SECURITIZATION, es un término algo novedoso, se trata de una garantía sobre cobertura de seguros y en función desde hace poco tiempo en la unión americana, pero ya usada también por reaseguradores internacionales. No hay en castellano una palabra para aclarar la operación, podría ser *garantía de un seguro*. En realidad se trata de la transferencia de riesgos ya asegurados y susceptibles de originar catástrofes, al mercado de capitales y de inversionistas que operan en el mismo, es una operación también sofisticada y tuvo su origen, hace muy pocos años en la unión americana.

CATEX, en ciudad de Nueva York, en fecha reciente se ha establecido el *catastrphe risk exchange (CATEX)*, el cual permite que instituciones autorizadas de seguros o similares intercambien riesgos específicos catastróficos. Las transacciones del intercambio se procesan por medio de un *buzón electrónico*, además de que cada día calcula una serie de cuotas sobre cambios hipotéticos basados en una distribución de series históricas de siniestros, las que tomadas en cuenta para fijar el costo de cada operación. El catex opera sin estar involucrado en el mercado de capitales.

El siglo XXI obliga – doquiera en el mundo que se ejerza la operación de la protección– y por esto es necesario que se sigan descubriendo estas innovaciones que sirven de respaldo.